



RESOLUCIÓN No. 1848
(06 de Diciembre de 2021)

Por medio de la cual se ordena la apertura la Convocatoria de Mediana Cuantía N° 221630 del 2021, cuyo objeto es el **"MEJORAMIENTO FUNCIONAL DEL PARANINFO, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE CENTRO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO."**

LA Rectora de la Universidad de Nariño

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

Que el artículo 69° de la constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que según lo establecido en el artículo 3° del Acuerdo No. 126 de diciembre de 2014, "(...) El Rector de la Universidad de Nariño es la autoridad competente para ordenar las convocatorias públicas de los diferentes niveles o las contrataciones directas (...)".

Que en el artículo 20° del Acuerdo No. 126 de diciembre de 2014, se establece que las convocatorias públicas de mediana cuantía: "Se realizarán cuando la contratación sea superior a ciento cincuenta salarios mínimo legales mensuales vigentes (150 SMMLV) e inferior o igual a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMMLV).

Que, la Universidad invita para que, en igualdad de oportunidades, las personas o entidades presenten sus ofertas y entre ellas seleccionar la más favorable a los intereses de la Universidad.

Que, elaborados y fundamentados los estudios previos en la necesidad de la compra suscitada, se procedió a la publicación del proyecto de pliegos de la Convocatoria de Mediana Cuantía N°221630, garantizando los principios que rigen el proceso contractual, con lo cual, siguiendo el orden del cronograma fijado dentro del proyecto mencionado, no se presentaron observaciones al proyecto de la presente convocatoria.

Que el Comité Técnico Evaluador, al no haberse presentado ninguna observación y por ende ninguna modificación al proyecto de la convocatoria, recomiendan la publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos de la Convocatoria de Mediana Cuantía N° 221630 de 2021.

Que el Comité de Contratación, al observar que no se presentó ninguna observación y por ende ninguna modificación al proyecto de la convocatoria, recomienda la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos de la Convocatoria de Mediana Cuantía N° 221630 de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Acoger la recomendación emanada por el Comité de Contratación y, en consecuencia, ORDENAR la apertura de la Convocatoria de Mediana Cuantía N° 221630 que tiene por objeto el: **"MEJORAMIENTO FUNCIONAL DEL PARANINFO, EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE CENTRO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO."**



RESOLUCIÓN No. 1848
(06 de Diciembre de 2021)

- ARTICULO SEGUNDO.** - Ordenar la publicación de los términos de referencia de la convocatoria en relación.
- ARTICULO TERCERO.** - La presente convocatoria se ejecutará estrictamente de acuerdo al cronograma actualizado establecido en los términos definitivos de la convocatoria.
- ARTICULO CUARTO.** - El presente acto administrativo rige a partir del día de su publicación.
- ARTICULO QUINTO.** - Rectoría, Control Interno y Departamento de Contratación anotarán lo de su cargo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pasto, a los seis (06) días del mes de Diciembre de dos mil veintiuno (2021).

MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI.
Rectora

Gustavo Andrés Lima Vela
Director Departamento de Contratación

Fernanda Carrión
Profesional Jurídica Rectoría

Carlos Rosero, Ingeniero,
Docente Departamento de Arquitectura

Juan Mauricio Urbano Guzmán
Profesional Universitario Departamento de Contratación.

Diego Lopez Peña
Profesional Jurídico Departamento de Contratación